

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO				UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Comisión Mixta: Triestamentalidad en elecciones Director/a de Escuela CONSEJO UNIVERSITARIO			ACTA 4		
						Estado: APROBADA			
ACTA CUARTA SESIÓN						Día	Mes	Año	
						12	05	2026	
Convocante		:	Secretaria General - Secretaría del Consejo Universitario						
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN									
Objetivo (s)		:	Cuarta sesión de la Comisión Mixta para la revisión de propuesta de Triestamentalidad en elecciones Director/a de Escuela.						
Lugar		:	Virtual						
Integrantes		:	1. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Consejero (Coordinador) 2. Sr. Cristián Durán Faúndez, Consejero. 3. Sra. Mónica Caniupan Marileo, Consejera. 4. Sr. Rodrigo Linfatí Medina, Consejero. 5. Sra. Mónica Cardona Valencia, Consejera. 6. Sr. Leonardo Seguel Briones, Consejero. Actúa como secretaria de la Comisión, la abogada, Srta. Yasmín Nova R., en calidad de delegada de la secretaria del Consejo Universitario, Sra. Romina Bazaes M.						
Temas a Tratar		:	1. Acta anterior. 2. Triestamentalidad en elecciones de Directores/as de Escuela.						
Hora Inicio		:	11:10 horas		Hora Término		:	12:15 horas	
Hora Detención AM		:			Hora Reingreso AM		:		
Hora Detención PM		:					:		
Total Horas Efectivas		:	1 hora con 5 minutos		Tipo		:	Sesión comisión	
TEMAS TRATADOS									
Preside la sesión, el Coordinador de la Comisión, Consejero Sr. Ortiz. 1.- Acta anterior. Los Consejeros/as presentes en sesión aprueban, por unanimidad, el acta de la tercera sesión de la Comisión de fecha 05 de mayo de 2026, sin observaciones. 2.- Triestamentalidad en elecciones de Directores/as de Escuela. Se abordó principalmente la definición de criterios para determinar quiénes podrían participar en la elección de directores o directoras de escuela, especialmente respecto de los estamentos académico y administrativo. Durante la sesión se analizaron distintas alternativas para definir la participación académica, descartándose tanto el criterio de adscripción formal como la sola prestación ocasional de servicios docentes. En cambio, se generó un consenso preliminar en torno a considerar como criterio válido la existencia de un “vínculo significativo y sostenido” con la escuela, medido mediante la docencia impartida durante un período determinado. Se discutieron distintas fórmulas basadas en cantidad de cursos o semestres dictados en los últimos años, reconociéndose además situaciones especiales, como académicos nuevos, carreras recientes y académicos que ejercen cargos directivos. Asimismo, se evidenció que la participación del estamento administrativo presenta mayores complejidades, debido a que muchos funcionarios prestan servicios simultáneamente a distintas unidades y no dependen directamente de las escuelas. También se relevó la diversidad de realidades existentes entre facultades y carreras, lo que dificulta establecer una regla uniforme para toda la universidad. Como consenso, la comisión acordó solicitar información desagregada respecto de los académicos/as vinculados a cada escuela, incluyendo asignaturas impartidas, períodos de docencia, tipo de contratación y departamento de pertenencia, con el objeto de realizar simulaciones y construir criterios objetivos para futuras decisiones. Asimismo, se acordó continuar el análisis en una próxima sesión, una vez recibidos y estudiados los antecedentes solicitados.									